

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>TRÁMITE:</b>	x
Solicitudes de Acceso a la Información Pública.		<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Cualquier persona por sí misma o a través de su representante legal podrá solicitar de manera clara y precisa información pública, mediante los formatos establecidos o escrito libre ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. la información pública que requiere del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Coyotepec.			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	COY/PRESI-01/001-2026.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículo 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 5 párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Respuesta del Servidor Público Habilitado.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
	No aplica.	Si.	<a href="https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page">https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando un solicitante desee conocer información pública de este Sujeto Obligado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.</b>	No aplica.		
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p>1. Solicitud con los siguientes:</p> <p>a) Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante;</p> <p>b) Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones;</p> <p>c) La descripción de la información solicitada;</p> <p>d) Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información; y</p> <p>La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.</p>	NO	No aplica.	<p>Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Queda prohibido para los sujetos obligados recabar datos que den lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p><b>SOLICITUDES ELECTRÓNICAS:</b></p> <p>Paso 1. Ingresar a la dirección electrónica <a href="http://www.saimex.org.mx">www.saimex.org.mx</a> con tu usuario y contraseña</p> <p>Paso 2. Redactar de manera clara y precisa la solicitud de información.</p> <p>Paso 3. El SAIMEX generará un acuse de solicitud en formato pdf, comprobante electrónico para poder dar seguimiento a tu solicitud.</p> <p>Paso 4. Una vez ingresada la solicitud, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública analiza la solicitud para turnarla al servidor público habilitado que pudiese contar con la información requerida, para que en término de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de respuesta.</p> <p>Paso 5. Recibida respuesta de la solicitud por parte del servidor público habilitado la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberá notificar al solicitante la respuesta.</p> <p><b>SOLICITUDES FÍSICAS:</b></p> <p>Paso 1. Para iniciar con el proceso del ingreso de una solicitud de información a través del módulo de acceso, se puede hacer de 3 formas: mediante la presentación de un escrito libre, mediante la presentación de un formato autorizado, el cual puede ser descargado o proporcionado en la unidad de transparencia y la última es de manera presencial cargando la solicitud en el SAIMEX en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Paso 2. Redactar de manera clara y precisa la solicitud de información.</p> <p>Paso 3. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información recibe y registra en el SAIMEX, generando un acuse de solicitud en formato pdf, comprobante electrónico para poder dar seguimiento a tu solicitud.</p> <p>Paso 4. Una vez ingresada la solicitud la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública analiza la solicitud para turnarla al servidor público habilitado que pudiese contar con la información requerida, para que en término de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de respuesta.</p> <p>Paso 5. Recibida la respuesta de la solicitud por parte del servidor público la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberá notificar al solicitante la respuesta.</p> <p><b>SOLICITUDES VERBALES:</b></p> <p>Paso 1. El solicitante deberá acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para realizar la solicitud verbal de la información que se requiera.</p> <p>Paso2. La consulta verbal debe ser resuelta en el momento, en caso de que no pueda ser resuelta en el momento, se procede a realizar de forma física o electrónica.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles		
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las unidades de transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de estas, de conformidad con las bases establecidas en la Ley.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lcda. Samanta Pineda Velázquez.	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución.		Plaza de la Constitución.	No.1
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO:	Coyotepec, México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	covotepec@taipem.org.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			No aplica.	
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		No Aplica	No aplica.
COLONIA	No aplica.		No Aplica	No aplica.
C.P.	No aplica.	No Aplica	No aplica.	
LADA	No Aplica		No Aplica	No Aplica
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud">https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud</a>			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Solo puedo hacer la solicitud de información por internet?			
RESPUESTA:	Además de utilizar la plataforma del SAIMEX, también puede realizar solicitudes escritas y verbales en la oficina de la Unidad de Transparencia			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué hago si no me entregan la información?			
RESPUESTA:	En caso de que se negara la información, no se encuentre completa o no corresponda a lo solicitado y consideras que viola tu derecho a la información pública, podrá presentar un recurso de revisión.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué pasos tiene costo la información solicitada?			
RESPUESTA:	La información es gratuita cuando la modalidad de entrega es a través de la plataforma del SAIMEX y tiene un costo cuando requiere copia simple o certificada o bien en medio magnético de conformidad con el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ		VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
			30/03/2026
Lcda. Samanta Pineda Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		Lcda. Samanta Pineda Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	